



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 06/ORD/22-08-19

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en esta Ciudad de México; en atención a la convocatoria de fecha 19 de agosto del año dos mil diecinueve, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, así como a la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática, a través de la cedula de notificación de fecha 19 de agosto de esta anualidad, para celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, mediante la cual se pone a consideración de este Comité de Transparencia el: 1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la prueba de daño y versión publica para dar cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica* en su Artículo 70 Fracción XI”, propuesta por esa Coordinación Nacional; y 2. Cumplimiento al artículo 85 penúltimo párrafo de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*, directamente a través del propio titular de la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Se reunieron los ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Antonio Aarón Ávalos de Anda

**Titular de la Unidad de Transparencia
e integrante del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática
Titular del Departamento Jurídico,
adscrito a la Coordinación de
Patrimonio y Recursos Financieros
del Partido de la Revolución
Democrática**

Salvador González García



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 06/ORD/22-08-19

Presente también, con derecho a voz pero sin voto, la siguiente persona:

Saúl Vázquez Torres

En representación de Fernando
Belaunzarán Méndez

Norma Patricia Vázquez Noroña

En representación de Adriana Díaz
Contreras

Antonio Aarón Ávalos de Anda, en mi calidad de Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto político, manifestó lo siguiente: buenos tardes, dado que se cuenta con la presencia de Salvador González García, integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, se declara la existencia del *Quórum* legal, por lo que se dio por cumplido el **punto 1** del orden del día consistente en “*Verificación y declaración del Quórum Legal*”, procediendo al desahogo del **punto 2**, del orden del día consistente en “*Lectura, y en su caso, aprobación, del Orden del Día;*” para lo cual, el C. Antonio Aarón Ávalos de Anda dio lectura a la cédula de notificación remitida por la Unidad de Transparencia del PRD a los integrantes del Comité de Transparencia, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 128 al 138 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (Aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018); los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, punto 3 y 29 de la Ley General de Partidos Políticos; el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se publica la CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 06/ORD/22-08-19

La cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del séptimo piso del Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en esta Ciudad de México, **el día 22 de agosto de 2019, a las 17:00 horas en primera convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y, en su caso aprobación, de la "Prueba de daño y versión publica para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en su Artículo 70 Fracción XI", propuesta por la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros
4. Cumplimiento al artículo 85 penúltimo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, directamente a través del propio titular de la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus facultades y atribuciones.
5. Clausura.

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Político, Presidente del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática¹, con la venia de los integrantes de ese Comité de Transparencia, manifestó: "De estar conformes los presentes, con derecho a voz y voto, con la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo mediante votación económica."

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron dos votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día.

A continuación, se continua con el punto 3, intitulado: *Análisis, discusión y, en su caso aprobación, de la "Prueba de daño y versión publica para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en su Artículo 70 Fracción XI", propuesta por la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros*

¹ De conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental vigente.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 06/ORD/22-08-19

Ahora bien, los documentos fueron circulados a los integrantes del Comité de Transparencia, que se han constituido en este recinto, para su análisis y en su caso aprobación.

Una vez que estos fueron contrastados con lo dispuesto en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (DOF: 4/mayo/2015) y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (DOF: 26/enero/2017), no encuentran impedimento legal alguno para confirmar la clasificación de información propuesta por la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros.

Por lo anterior, de estar de conformidad con el proyecto de clasificación aportado por la CNPRF del PRD, consistente versión pública y prueba de daño, se solicita a los miembros de este Comité que se sirvan manifestarlo mediante votación económica. Acto seguido se hizo constar que se aprobó por unanimidad la confirmación de la propuesta de clasificación de referencia.

Ahora bien, para desahogar el punto 4 del orden del día, es decir, "*Cumplimiento al artículo 85 penúltimo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, directamente a través del propio titular de la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus facultades y atribuciones*".

El oficial de protección de datos puede ser designado con la finalidad dar cabal cumplimiento a la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, lo cual garantiza la especialización temática dentro de las actividades que se realizan en la Unidad de Transparencia y los órganos del Partido de la Revolución Democrática, no obstante, la norma no impide que sea el propio titular de la Unidad de Transparencia, que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, cumpla con dicha función.

El Presidente del Comité de Transparencia, en consecuencia, invitó a los integrantes del mismo a emitir la votación correspondiente, en los siguientes términos: "*De estar de acuerdo con el sentido del punto 4^a del orden del día, sírvanse manifestarlo mediante votación económica*", acto seguido el punto fue aprobado por unanimidad.

Se advierte de constancias, que se ha acatado al pie de la letra lo mandado por las leyes general y federal en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual, es procedente de **CONFIRMAR LA PRUEBA DE DAÑO**, puesta a consideración del Comité de Transparencia.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 06/ORD/22-08-19

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó, compañeros integrantes del Comité de Transparencia, tenemos como último punto del orden marcado con el número **5**, consistente en “*clausura*”; por lo tanto al haber agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las dieciocho horas con doce minutos, del día veintidós de agosto de 2019, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática -----

La presente acta consta de 5 fojas útiles por un solo lado anverso, incluyendo la hoja de firmas, cada una firmada al margen y al calce por los Integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática. -----

Estas firmas pertenecen al ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**C. Representante de la Dirección
Nacional Extraordinaria**

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de
la Revolución Democrática

Mtro. Antonio Aarón Ávalos de Anda

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática

Salvador González García

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de
la Revolución Democrática